

Jueves 27 de Junio de 1839.

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

Provincia de Córdoba.

Diputación Provincial.

Circular núm. 262.

El Sr. Diputado nombrado por esta corporación con objeto de acompañar al Sr. Gefe político para presentir los primeros trabajos de la carretera de Málaga al empezarla en Montilla á su regreso á esta capital ha presentado el informe siguiente.

„Por largo tiempo la ciudad de Montilla recordará con júbilo el día 19 de Junio de 1839, señalado por el Sr. Gefe superior político de la provincia para dar los primeros golpes en su suelo y abrir el manantial de su riqueza comercial, que, aumentando la territorial que ningún otro pueblo como ella disfruta, habrá de elevarla á un punto de prosperidad y abundancia envidiables.

Cubierta la desnudez de las dos brigadas de confinados destinadas á los trabajos que debían emprenderse por el término de Montilla, por los esfuerzos del Gefe político y por el desprendimiento caritativo y patriótico de sus vecinos, excitado por el Alcalde 1.º Constitucional D. Ramon Castellanos y por otras distinguidas personas; llegaron á aquella ciudad en la mañana del 18 al propio tiempo que el Gefe político y el Diputado de provincia D. José Avinó; y después de convenir que á las 6 de la mañana del siguiente día 19 se hiciese la apertura del camino por dos puntos en el término de Montilla prolongado así la linea principiada en Fernan-núñez el día 5 y continuada en Monte-

mayor, se tomaron las disposiciones convenientes al objeto. Invitose á la corporación municipal para su concurrencia personal, con las autoridades, notabilidades y personas de influencia y respeto; y aprovechando el Gefe político la estancia del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo con motivo de estar celebrando su Santa Pastoral visita, lo convidó igualmente para que le acompañase.

Pocos espectáculos mas grandiosos é interesantes habrá visto Montilla, como el que ofreció la salida ordenada de la distinguida y brillante comitiva que se presentó en sus calles á las cinco de la mañana del memorable día 19. Rompió la marcha con alguna anticipación, para situarse en el camino sobre un punto dominante, la Milicia Nacional de infantería con su banda de música y tambores, y yendo á la cabeza el Prelado, el Gefe político, el Diputado de provincia, los Alcaldes Constitucionales, el Jefe de primera instancia, el comandante de armas, el ex Diputado á Cortes D. Diego Alvear y el Sr. D. José María de Trillo, fiscal de S. M. en la Audiencia de Sevilla y las demás personas convidadas por el Ayuntamiento y cuantas quisieron agregarse para tomar parte y hacerla mas lucida y numerosa, todos á caballo, seguía la Milicia Nacional de caballería vistosisima por la elegancia de sus arreos y por su aspecto marcial y gallardo, cerrando la comitiva un carruaje con cuatro damas distinguidas para embellecer mas la reunión y hacer mas memorable el acto que iba á principiarse. Toda la población y las afueras se puso en movimiento en aquella hora: las calles, las plazas, las puertas de las

casas de la carrera y sus vistas estaban ocupadas y muchos en fin siguieron á la comitiva á pie hasta el punto de la apertura no poco distante de la ciudad, sin acordarse que el escesivo calor del día los fatigaría á la vuelta. No cabía mayor entusiasmo, ni muestras mas inequívocas de un verdadero y vivo interés.

Pero si nuevo y grandioso pareció este aparato, no fué menos grato y magnífico el que ofreció el local de la apertura. Su situación pintoresca, la vista de la riqueza agrícola plantada y cultivada en el terreno mismo de donde iba á arrancarse el agente conductor de sus frutos á tierras lejanas: la posición militar de la Milicia Nacional de infantería en una suave colina dominando el arrecife; el saludo de la música á la llegada de la comitiva; y en fin la aptitud de los desgraciados operarios puestos en fila con las herramientas y útiles preparados para romper la tierra á la voz del ingeniero director que estaba á su frente; todo junto y cada objeto por si solo excitaba conmoción, sensaciones profundas y satisfacciones inesplícables. Adornase el Prelado con las vestiduras pontificales: el numeroso concurso lo cerca con silencio y respeto: sus labios invocan la protección del cielo y su mano pastoral bendice el sitio en nombre del Todo poderoso: explica á los oyentes la sagrada ceremonia, animando con sus palabras á los encadenados y consolándolos en su desgracia y adversidad: se dan los primeros golpes con el zapapico y la azada por el jefe político, el Diputado de provincia, el Alcalde 1.º Constitucional, las demás autoridades locales, los hacendados, con viva á la augusta Reina, á la Constitución, á la provincia, á las Autoridades, que repiten la tropa con entusiasmo y salvas triples de fusilería y renuevan los concurrentes y confinados y hacen resonar la música con tocatas patrióticas que arrebataron otros y otros vivas de gozo y gratitud.

Así quedó consignado sobre aquel terreno tan cauto y grandioso acto por si mismo y por las circunstancias que concurrieron: así quedó impreso en la memoria de todos para transmitirlo de boca en boca á la posteridad; y así quedó escrita la gratitud á un gobierno protector de los pueblos que les concede medios para asegurar su prosperidad y la abundancia, en medio del estruendo del cañon y de las calamidades públicas que por consecuencia de una guerra desastrosa afligen á nuestra amada patria.

Las mismas escenas se renovaron en seguida en el otro punto señalado por el ingeniero con iguales demostraciones de júbilo y entusiasmo: y regresando todos á la ciudad dadas las nueve, recibieron de su vecindario nuevas pruebas de distinción y aprecio.

A los presidarios se les dispensó parte del

trabajo de aquel día, y un abundante rancho costado por el Ayuntamiento les hizo revivir y que olvidarán su suerte penosa y desgraciada, anunciándolos con la esperanza de mejor trato si correspondían con esfuerzo en los trabajos que iban á emprender.

De este modo se verificó y solemnizó la apertura de la carretera por las inmediaciones de la ciudad de Montilla y así supieron su Ayuntamiento y habitantes manifestar su júbilo y la parte activa que les correspondía tomar en tan útil, tan grande y ventajosa empresa, excitando á los demás de la provincia á coadyubar para que no se detenga ni se retarde. Córdoba 22 de Junio de 1839.—El Diputado de provincia por Córdoba, José Aviñó."

Lo que ha acordado la Diputación se inserte en el boletín oficial para conocimiento del público. Córdoba 25 de Junio de 1839.—Antonio de Torres, Vice Secretario.

Circular núm. 263.

Junta de Enagenación de edificios y efectos de conventos suprimidos de la provincia de Córdoba.

Por disposición de la Junta que presido se anuncia en pública subasta por término de 15 días que empezarán á contarse desde el 1.º de Julio próximo y concluirán el día 15 del mismo la demolición y materiales de una parte ruinosa del convento de S. Agustín de esta ciudad. Las personas que quieran interesarse en la subasta acudan a la Secretaría de la Junta donde está de manifiesto el pliego de condiciones que han de regir en la subasta. Córdoba 25 de Junio de 1839.—Manuel Fernandez Travanco. —Por acuerdo de la Junta, Diego de Gracia, Vocal Secretario.

Circular núm. 264.

INTENDENCIA DE CORDOBA.

Dirección general de Rentas provinciales.— Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Dirección con fecha 7 del actual la Real orden siguiente.—El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al de la guerra lo siguiente.—Enterada S. M. la Reina Gobernadora de una instancia que la Diputación provincial de Madrid solicitando que se admita á los pueblos de ella en pago de sus cupos de la contribución extraordinaria de guerra las certificaciones pedidas por el comisario de guerra y Diputado provincial conforme á la Real orden de 11 Marzo de 1838 y teniendo presente S. M. que trans-

currido el término de 30 dias concedidos para la admision de estos documentos por el orden prescripto en la Real instruccion de 16 de Enero último no puede ya seguirse el mismo método respecto á que cada plazo señalado por la ley constituye un cargo efectivo que debe ser saldado de una permanente y por el orden que en la citada instruccion se establece, no ha tenido á bien acceder á la solicitud de la espresada Diputacion; mandando sin embargo que para evitar los perjuicios que sufririan los pueblos de esta provincia si por falta de formalizacion no pudiese obtener la admision de suministros se hiciese conocer á este Ministerio la necesidad de prevenir á las oficinas de la hacienda militar procedan sin levantar mano á la liquidacion de los recibos presentados y que se presenten por los mencionados pueblos espidiendo con la mayor brevedad los documentos de cargos que deben ser admitidos por las oficinas de Rentas. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines indicados. = De la propia Real orden comunicada por el espresado Sr. Ministro de Hacienda lo traslado á V. S. para su inteligencia. = Y la traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 12 de Junio de 1839. = José de San Millan. = Sr. Intendente de Córdoba."

Lo que he dispuesto se inserte en el boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de la misma. Córdoba 25 de Junio de 1839. = Manuel Fernandez Travanco.

Circular núm. 265.

Diputacion provincial.

— Sin perjuicio de que los Ayuntamientos que no hayan remitido á esta Diputacion Provincial las cuentas documentadas de los productos del arbitrio sobre el vino y aguardiente destinado á la organizacion de cuerpos francos y fuerzas militares, lo verifiquen inmediatamente de las comprehensivas hasta fin del año próximo pasado, han acordado los Sres. Diputados residentes en esta ciudad interin se hallan suspensas las sesiones prevenir á VV. que en el preciso término de ocho dias ingresen en la Depositaria de esta Diputacion todas cuantas existencias tengan en su poder procedentes de dichos arbitrios, con el fin de emplearlas en el laudable objeto para que se impusieron. = Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 27 de Junio de 1839. = El Presidente, José Melchor Prat. = Juan Golmayo, Secretario. = Sres. de los Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Circular núm. 266.

Las justicias de los pueblos de esta provincia practicarán las diligencias oportunas para la busca y captura de José Segui y Miñana desertor de la 4.^a brigada del presidio de la carretera de esta ciudad á Antequera, cuyas señas se espresan á continuacion. Si se verifica lo pondrán á mi disposicion en la forma acostumbrada. Córdoba 25 de Junio de 1839. = Prat.

Señas del desertor.

Edad 20 años, ejercicio labrador, estado soltero, pelo castaño, ojos negros, nariz chica, boca regular, color sano, estatura 5 pies 1 pulgada.

Circular núm. 267.

Las justicias y encargados de proteccion y seguridad pública de esta provincia practicarán las diligencias oportunas para la prision de Juan Cortes, Castellano nuevo, desertor de los trabajos públicos de Sevilla cuyas señas se espresan á continuacion, poniendolo á mi disposicion si aquella se verifica. Córdoba 25 de Junio de 1839. = Prat.

Señas del desertor.

Estatura 5 pies 1 pulgada, edad 33 años, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara ancha, color trigueño.

Circular núm. 268.

Juzgado de la Subdelegacion de Rentas de esta provincia.

A consecuencia de orden que me ha sido comunicada por el Sr. Director del Observatorio Astronómico de San Fernando, y de mi proveido asesorado de este dia, se saca á la subasta para su impresion y venta el Almanaque civil de este obispado correspondiente al año próximo de 1840, para cuyo único remate he señalado el dia quince de Julio inmediato á las diez de la mañana en mis casas audiencia.

Córdoba 19 de Junio de 1839. = Manuel Fernandez Travanco. = Por mandado de su Sria, José Enriquez.

Concluye la nota de las libranzas del Tesoro público inserta en los boletines oficiales núms. 65, 66, 69 y 76.

Relacion de las libranzas de la Direccion general pendientes de pago en fin de Abril de 1839.

Ramos sobre que se han girado. Libranzas. Números. Expedicion. Vencimiento. Importe. Cantidades pendientes.

Medio diezmo.	I	2156	24 Agos. de 37	3 Octubre id.	50000	50000
	I	2157	id.	Id.	40000	40000
	I	2218	id.	id.	45000	45000
	I	2219	Id.	id.	65000	65000
	I	2220	Id.	id.	40000	40000
	I	2298	5 Setiembre. 37	30 Setiem. id.	50000	50000
	I	2643	13 id. id.	13 Noviem. id.	70000	70000
	I	2644	Id.	id.	90000	90000
	I	3050	7 Nov. de id.	11 Enero 38.	30000	30000
	I	3091	Id.	16 id. id.	30000	30000

Todas rentas.	I	58	12 Feb. de 38.	12 Marzo id.	8000	8000
	I	67	Id.	12 Abril id.	8000	8000
	I	530	29 Junio id.	15 Julio id.	98600	98600
	I	902	9 Agosto id.	31 Agosto id.	93200	93200
	I	1,001	25 id. id.	15 Setiem. id.	86050	86050
	I	1333	27 Setiem. id.		93200	93200
	I	1491	26 Octubre 38.		90000	90000
	I	1639	6 Diciem. id.	6 Enero 39.	90000	90000

3.ª parte del diezmo.	I	1095	4 Setiem. 38	15 Enero 39.	380000	333000
	I	1139	6 id. id.	id.	60000	60000
	I	1187	14 id. id.	31 id. id.	90000	90000
	I	1361	28 id. id.	Fin de Feb. id.	38867	38867
	I	1433	17 Oct. 38.	id.	32000	32,000
	I	1434	id.	id.	38000	38,000
	I	1467	22 id. id.	id.	11000	11,000
	I	1468	id.	id.	9000	9,000

Derechos de puertas.	I	74	15 Enero. 39.	De los pirnc. fond.	114,192	114,192
	I	277	5 Marzo. id.	Id.	46000	46,000
	I	278	Id.	Id.	48500	48,500
	I	279	id.	Id.	47500	47,500

Todas rentas	I	87	16 Enero id.	5 Febrero 39	90000	90,000
	I	174	15 Febrero id.		90000	90,000
	I	335	14 Marzo id.		90000	90,000
	I	499	23 Abril id.	13 Mayo id.	4050	4050
	I	510	id.	23 id. id.	3447	3447

1.478.606

Córdoba 1.º de Mayo de 1839.=Manuel Trujillo.

Córdoba: Imprenta á cargo de Manté.

Suplemento

al Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.

COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Concluye la nota de aprecio de fincas inserto en el Suplemento al boletín oficial núm. 76,

Una huerta nombrada del Coadrado, término de la ciudad de Montilla, con su casa de teja de la que una cuarta parte perteneció al convento de monjas coronadas de Aguilar, y la restante á las de Santa Ana de dicha ciudad. La comision Agrícola informo no es divisible y se compone de 4 fanegas de tierra con escaso riego de las que 2 y media se hallan pobladas de arbolado frutal, se halla arrendada en 1000 rs. por escritura que cumplirá en S. Miguel del corriente año, se subasta por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de los peritos de 22,435 rs. tiene gravamen

Una casa pequeña sin número sita en la callejuela ó calle Tobosos de la ciudad de Bujalance que perteneció al convento de monjas de Santa Clara de la misma, la que consta de 107 varas de area, se halla arrendada en 187 rs. por trato verbal y sin fijar época, se subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion; no tiene gravamen

Una casa señalada con el número 27 sita en la calle Gorroscua de dicha ciudad y procedencia, la que conta de 101 varas de area, se halla arrendada en 253 rs. por trato verbal y sin fijar época, se subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion; no tiene gravamen

Otra casa sin número en la calle de la Puente, de mencionada ciudad y procedencia, la que consta de 99 varas de area, se halla arrendada en 198 rs. por trato verbal y sin fijar época, se subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion; no tiene gravamen

Otra casa señalada con el número 18 sita en la calle de S. Rori de la misma compuesta de 146 varas de area, se halla arrendada en 400 rs. por escritura que cumplirá en S. Juan de 1840 se subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion; no tiene gravamen.

Una hacienda de olivar y monte nombrada el Desierto de S. Juan Bautista sita en el término de la villa de Trassierra que perteneció al convento de S. Cayetano Carmelitas Dececalzos de Córdoba compuesta en su mayor de 222 fanegas de tierra, la Comision Agrícola informo no es divisible, se halla arrendada en 300 rs. por escritura cumplida y sigue por la misma, se subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion como sigue, no tiene gravamen.

30000

4901

6097

5047

10702

Cuatro fanegas de tierra del olivar pobladas con 300 pies de todas clases en

3000

Una fanega de solar del convento que hay en dicha hacienda en cuyo terreno existen 15 cipreses, 5 almendros, 6 perales, 8 frutales de hueso, 2 higueras, un nogal, y 3 naranjos inútiles en

1500

Una fanega de una huerta de secano perdida con 140 pies de alamos negros, algunas matas de avellano perdidas, un nogal, una higuera, y un pozo y alcubilla secos en

1500

Seis celemines de tierra pobladas con 46 matas de castaño de inferior calidad por el estado de abandono en que se hallan en

1000

Ciento veinte fanegas de pinar y monte bajo con algunos chaparros y alcornoques de mediana calidad en

48000

Noventa y cinco fanegas 6 celemines de monte bajo con muy pocos pinos chaparros y alcornoques con solo aprovechamiento de pastos para cabras en

9550

64550

64550

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y á los interesados que han solicitado las tasaciones para que en el término de ocho dias que presija el artículo 16 de dicha Real Instrucción, manifiesten al Sr. Intendente si se allanan ó no á satisfacer el precio de la tasacion, para en su virtud proceder al cumplimiento de las demas formalidades prevenidas. Córdoba 21 de Junio de 1839.=P.H.=Mariano de Barcia.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el suplemento al boletín oficial núm. 60 y con las formalidades prescritas en el han sido subastadas y rematadas en el día de ayer en las casas Consistoriales de esta capital las siguientes.

Tasadas en Se han rematado
en
rs. vn. y ms. rs. vn.

Una haza sitio de la Hermigosa ruedo y término de Aguilar, del convento de Coronadas de la misma.

5,040

14,300

Un molino aceitero situado en el Llano del Carmen de la villa de Aguilar, que perteneció al convento de Carmelitas. Dezcaltos de la misma.

18,127

80,300

Una suerte de olivar y sitio de la Truegana término y procedencia id. de 6 celemines de tierra con 27 olivos.

810

5,800

Otra id. sitio, término y procedencia id. de 10 celemines con 40 olivos.

1,000

5,400

Otra id. id. id. de 10 celemines de tierra con 40 olivos.

800

5,000

Otra id. id. en la Cañada de la Sangre de 5 fanegas 5 celemines con 270 olivos.

5,400

25,150

Otra id. id. id. compuesta de 2 fanegas de tierra y 70 olivos.

1,350

8,400

Otra id. sitio de las macetas, id. id. id. compuesta de 2 fanegas 4 celemines de tierra con 15 olivos.

3,450

16,305

Otra id. sitio de la Torre dicho término y procedencia compuesta de 21 celemines de tierra con 82 olivos.

2,460

18,000

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la

Real Instruccion de 15 de Junio de 1836. Córdoba 26 de Junio de 1839.

P. H.=Mariano de Barcia.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el suplemento al boletín oficial numero 60, y con las formalidades prescriptas en el, han sido subastadas y rematadas en el dia de hayer en las casas consistoriales de esta capital las siguientes.

	Tasadas en rs. vn. y mrs.	Se han rematado en rs. vn.
Una suerte de olivar al sitio de la Torre término de la villa de Aguilar, que perteneció á las monjas Carmelitas Descalzas de la misma compuesta de 2 fanegas 4 celemines de tierra con 115 olivos,	900	4,800
Otra id. en el camino de Monturque, referido término é igual procedencia de 22 celemines de tierra con 85 olivos.	3,850	17,200
Otra id. sitio del Carril, nombrada de Murillo, término de Aguilar, de igual procedencia.	1,120	10,015
Un olivar sitio del Carril dicho término y procedencia compuesto de 16 fanegas de tierra pobladas con 800 pies.	16,000	125,000
Otro id. sitio del Carril de Lázaro en referido término y procedencia de 16 fanegas de tierra con 300 olivos.	4,500	50,000
Otro id. sitio del Ministro de Mora, dicho término y de la misma procedencia compuesto de 7 fanegas con 360 olivos.	10,800	141,000
Otra id. sitio nombrado Pinos de Mantero en referido término é igual procedencia de 1 fanega de tierra con 48 olivos.	1,440	10,000

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 35 de la Real Instruccion de 1º de Marzo de 1836. Córdoba 27 de Junio de 1839.

P. H.=Mariano de Barcia,

Córdoba Imprenta á cargo de Manté 27 de Junio de 1839.